

MEMORÁNDUM UTA N.º 47/2026

A : **Lic. Miguel Tadeo Rojas, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

DE : **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 30 de abril de 2026

REF. : **Remitir segundo informe de monitoreo, en el marco del Plan de Acción para mitigar o erradicar riesgos de corrupción.**


Me dirijo respetuosamente a usted, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 105/2026** y la **Resolución MDS N° 1510/2025**, respectivamente, a fin de poner a su conocimiento el **Segundo Informe de Monitoreo** elaborado en el marco del **Plan de Acción para la mitigación o erradicación de riesgos de corrupción** de los programas: **Tekoporã, Tenonderã, Tekoha y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.**

El informe antes mencionado contiene un resumen sobre los avances registrados respecto a las acciones contempladas en el Anexo II de la Resolución MDS N° 1510/2025 y, en ese sentido, solicitamos la socialización del mismo, con las áreas afectadas, a través de la Secretaría General, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MDS N°:	0443/26.-
Fecha:	30/04/26
Hora:	12:45
Recibido por:	

Jorge Maciel
Secretaría General

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR O MITIGAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN RESOLUCIÓN MDS N° 1.510/2025

SEGUNDO INFORME DE MONITOREO

Asunción - Paraguay
Abril, 2026

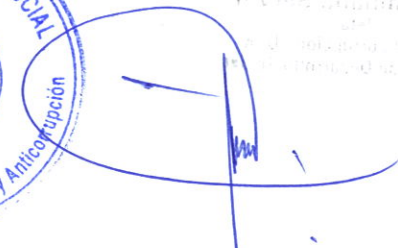


CONTENIDO

Presentación-----	3
Marco Normativo-----	4
Metodología empleada-----	6
Avances reportados-----	6
Conclusiones y recomendaciones-----	14
Anexos-----	15


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

PRESENTACIÓN

La Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” tiene como objetivo garantizar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos, así como de los recursos de las instituciones del Estado, obligando a todos los funcionarios a enmarcar sus actos a sus disposiciones.

En virtud de la norma antes señalada, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Desarrollo Social tiene un rol fundamental dentro de la institución, ya que es la dependencia encargada de implementar y promover las políticas institucionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En tal sentido, la Resolución MDS N° 105, de fecha 28 de enero de 2026, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, contempla las principales actividades a ser llevadas a cabo en base a 5 componentes, entre los que se encuentra la Gestión de Riesgos contra la Integridad Pública, el cual se erige como instrumento de prevención fundamental en la lucha contra la corrupción.

Por su parte, la Resolución MDS N° 1510, de fecha 23 de octubre de 2025, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, en su Anexo II contempla las acciones a ser desarrolladas por los programas: Tekoporã, Tekoha, Tenonderã y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional respecto a los posibles riesgos de corrupción identificados en sus respectivos procesos operativos.

El presente informe de resultados describe los avances de los programas antes señalados, según el relevamiento de información realizado por la UTA.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

MARCO NORMATIVO

El presente informe tiene justificación y sustento en el siguiente marco jurídico:

Ley N° 977/1996 “*Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción*”, por la cual los Estados Partes se comprometen a considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento en el 2001.

Ley N° 2535/2005 “*Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*”, por la cual cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad, y adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública para la cual adoptará medidas que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público.

Ley N° 7389/2024 “*QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”, que en su Art. 1° establece: “La presente ley tiene por objeto establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay, con el fin de fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y la utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana en esta tarea.”

Ley N° 6137/2018 “*QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*”, que en su Art. 1° dispone: “Elevase al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social. Tendrá por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.”

Decreto N° 367/2018 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6137/2018 << QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL >>, SE ESTABLECEN LAS*


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, que en su Art. 4° estatuye: “El Ministerio de Desarrollo Social tiene las siguientes funciones: ... d. Articular acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a generar una eficaz y eficiente administración y el racional uso de los recursos disponibles, e. Promover mecanismos de participación y transparencia destinados a la participación activa del sector privado, ámbito académico y la sociedad civil en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas sociales, f. Dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación con los Tratados Internacionales y Convenios Multilaterales en materia de su competencia...”

Decreto N° 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”. La referida disposición tiene como objetivo establecer lineamientos que sirvan de marco y orientación para la instalación de un nuevo paradigma de rendición de cuentas en las Instituciones Públicas de la República del Paraguay. El mencionado manual es una nueva herramienta de transparencia y control, que establece una rendición de cuentas enfocada en el beneficiario final del servicio (el ciudadano).

Resolución CGR N° 1306/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Resolución CGR N° 455/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24”

Resolución MDS N° 1510/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN O MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”

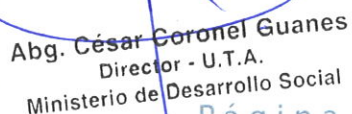
Resolución MDS N° 1413/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2025 – 2028”

Resolución MDS N° 230/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”

Resolución MDS N° 105/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

METOLOGÍA EMPLEADA:

Desde la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en cumplimiento de la Resolución MDS N° 1510/2025 y a través del Memorándum UTA N° 39, se ha requerido información a los responsables de las áreas afectadas por el Plan de Acción para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción institucionales. A continuación, se detallan los siguientes:

AVANCES REPORTADOS

PROGRAMA TEKOPORÃ

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, la salud y la educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de la comunidad, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 01 GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS (TMC)

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Porcentaje de avance estimado	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos
Eventuales cobros de comisiones indebidas a participantes, para el ingreso y permanencia en el Programa Tekoporã.	Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y que los censos a potenciales participantes del Programa sean realizados por terceros, ajenos a la institución	Se han realizado capacitaciones sobre "Procedimiento y manejo de la aplicación para el relevamiento de datos de censo – RSH" a personal de campo. Asimismo, se han realizado censos en nuevos distritos priorizados según el nuevo mapa del INE y la extensión de las mesas de protección social en el territorio nacional.	No reporta	No reporta
Supuestos falseamientos de firmas de participantes del Programa Tekoporã, en las	Sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes.	En el marco del acompañamiento socio-familiar se realizan, mensualmente, visitas.	No reporta	No reporta

actividades de acompañamiento socio familiar (visitas, capacitaciones, reuniones), para justificar el cobro de salarios			capacitaciones, atención a familias no indígenas y familias indígenas, conformación de comités, ferias de pequeños productores, entre otras actividades.		
Supuesta complicidad en el cobro indebido del subsidio o subvención, por parte de personas que no son participantes del programa, en las jornadas de pago, modalidad de cajero móvil (Cajeros BNF, DINACOPA y Gestores)	Diseñar un procedimiento operativo de acompañamiento a las jornadas de pago realizadas en campo, bajo la modalidad cajero móvil.	A partir de 2025 el pago a participantes se realiza a través de red bancaria, exclusivamente.		100 %	No reporta

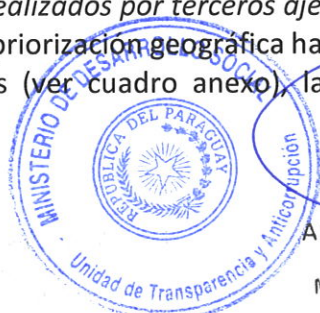
Considerando el reporte del Programa Tekoporã, remitido a la UTA a través del Memorándum N° 240/2026 en fecha 20 de abril del corriente (ver anexos), se señala lo siguiente:


En el marco del programa fueron identificados 3 riesgos de corrupción, pero, debido a la dinámica del programa y a la bancarización del 100 % de los participantes en el año 2025, el riesgo que se refiere a cobros indebidos del subsidio o subvención en jornadas de pago bajo la modalidad de cajero móvil ha reducido su probabilidad de ocurrencia a 0%, puesto que esas jornadas ya no se llevan a cabo. Por lo tanto, el diseño de un procedimiento operativo para el acompañamiento de dichas jornadas ya no es necesario.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, el programa no ha reportado los cambios en el entorno o las lecciones aprendidas, derivadas de la bancarización masiva de participantes, es decir, no se puede determinar el impacto que la erradicación del riesgo de corrupción ha tenido en la actividad del programa y en el cumplimiento de su objetivo y/o misión.

En el caso de riesgo de corrupción referido a eventuales cobros de comisiones indebidas a participantes, para el ingreso y permanencia en el Programa Tekoporã, que contempla como acciones de mitigación las siguientes: *a. Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza* y *b. Censos a potenciales participantes realizados por terceros ajenos a la institución*; se debe señalar que si bien los criterios de priorización geográfica han sido considerados al momento de llevarse a cabo los censos (ver cuadro anexo), la contratación de terceros para la


Abg. Daihana Servín
 Jefa
 Dpto. Anticorrupción - UTA
 Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
 Director - U.T.A.
 Ministerio de Desarrollo Social

aplicación de los mismos no ha avanzado, reportando el programa la realización de capacitaciones a personal de campo para la ejecución de dicha tarea, hecho que no se alinea a la acción de mitigación prevista en el Anexo II de la Resolución MDS N° 1510/2025. En ese sentido, el programa tampoco ha reportado obstáculos o desafíos para el desarrollo de las acciones diseñadas para la mitigación o erradicación del riesgo concreto.

Por último, con relación a la sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes, prevista como acción de mitigación o erradicación del riesgo de corrupción referido al supuesto falseamiento de firmas de los mismos, si bien se ha reportado que el acompañamiento se ha realizado mensualmente (visitas, capacitaciones, ferias, etc.), no se hace mención de los avances respecto a la sistematización de dicho acompañamiento, entendiéndose que la misma no se refiere a la contabilización de actividades, solamente, sino a la digitalización de los registros aplicables (planillas).

PROGRAMA TENONDERÁ

El objetivo del programa es promover la inclusión socioeconómica de personas provenientes de hogares participantes del Programa Tekoporã, de áreas urbanas y rurales, a través de emprendimientos, para el aumento de sus ingresos autónomos y sostenibles.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 03 INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORÃ

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Porcentaje de avance estimado	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos
Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al Programa Tenonderã	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	En fecha 9 de marzo de 2026 se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los PSE y Técnicos del programa, abarcando temas relacionados a la calidad del proceso de inclusión, proceso de acompañamiento y seguimiento a participantes. También, de manera mensual, se realizan jornadas virtuales de	90 %	Desafío: capacitación continua.

			retroalimentación a los PSE.		
Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones (protocolo para tramitar denuncias)	Dentro del primer semestre del año 2026 se tiene prevista la realización de una jornada virtual, en el marco del Código de Ética y del Protocolo del Buen Gobierno, dirigida a los PSE y Técnicos del programa.	20 %	Desafío: capacitación continua.	

Considerando el reporte del Programa Tenonderã, remitido a la UTA a través del Memorándum N° 34/2026 en fecha 20 de abril del corriente (ver anexos), se señala lo siguiente:

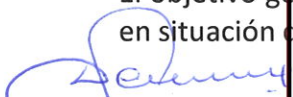
Con relación a la acción prevista en el anexo II del plan, vinculada con el riesgo de corrupción que hace referencia a la eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa, los responsables del mismo han reportado la realización de capacitaciones continuas sobre el proceso de inclusión, dirigidas a funcionarios/as del área; pero no hacen mención de los avances referidos a la verificación cruzada de información, que también está prevista en la planificación aprobada por Resolución MDS N° 1510/2025. Por lo tanto, se entiende que el 90 % de avance reportado se refiere a las capacitaciones, solamente, y no refleja el porcentaje real de avance en la mitigación del riesgo.

Ahora bien, el segundo riesgo de corrupción que hace referencia a posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones) prevé como medida de mitigación la revisión de los procedimientos operativos del programa a fin de avanzar hacia la elaboración de un protocolo para tramitar denuncias y, en ese contexto, el programa reporta la próxima realización de una jornada de socialización del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno, dirigida a funcionarios/as del área.

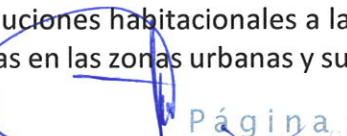
Atendiendo lo señalado en el párrafo anterior, se debe mencionar que no es posible establecer un porcentaje de avance sobre una actividad que aún no se llevó a cabo y otra cuestión a considerar, es que la socialización no conlleva una revisión de los procedimientos operativos, como se establece en el plan de acción, por lo tanto, no se han registrado avances en este ítem.

PROGRAMA TEKOHA

El objetivo general consiste en dar respuestas y soluciones habitacionales a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicadas en las zonas urbanas y suburbanas


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

de todo el territorio nacional, que se inicia con la tenencia de la tierra, regularización de inmuebles (planos aprobados y catastrados) para mejorar el acceso a los servicios básicos (agua, luz, vivienda, educación y salud) y mejoramiento a mediano y largo plazo del nivel de vida de la población involucrada.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 04 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES

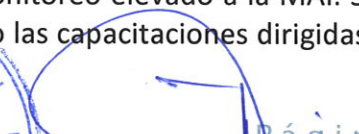
Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Porcentaje de avance estimado	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos
Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa o manipulación de datos en los procesos de regularización de los inmuebles	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	Se encuentra en desarrollo, en una primera etapa y a cargo de la DGTIC.	50 %	No reporta
Supuesto falseamiento de firmas en las fichas censales, declaraciones juradas de unión de hecho y de ingresos. Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones).	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones	Se tiene previsto continuar en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026, los trabajos de fortalecimiento comunitario en los territorios sociales.	30 %	Actualmente el programa se encuentra gestionando y planificando, con las futuras coordinadoras y comisiones vecinales, las reuniones y charlas a ejecutarse desde el mes de mayo, en territorios sociales del departamento Central.

Considerando el reporte del Programa Tekoha, remitido a la UTA a través del Memorándum DPT N° 466/2026 en fecha 20 de abril del corriente (ver anexos), se señala lo siguiente:

El programa social tiene planificadas dos acciones de mitigación o erradicación para los tres riesgos que fueron identificados por los responsables del mismo. En el caso del fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal, el avance reportado no varió respecto del primer informe de monitoreo elevado a la MAI. Se observa que, en lo que va del año, no se han desarrollado las capacitaciones dirigidas al personal de la institución.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Ahora bien, respecto a la revisión de los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones, en el primer informe de monitoreo el programa reportó que dichos ajustes ya fueron realizados, es decir, se ha alcanzado el 100 % de cumplimiento de la acción. Complementariamente, el programa está desarrollando capacitaciones en los territorios sociales, dirigidas a los participantes del mismo a fin de dar a conocer las modificaciones en la reglamentación apuntando al fortalecimiento comunitario.

PROGRAMA DE ASISTENCIA A PESCADORES

El objetivo del programa es que las familias en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que se dedican a la pesca como medio de subsistencia, cuenten con transferencias monetarias durante la veda pesquera.

Proceso Operativo: PO - GPPS - 05 ASISTENCIA A PESCADORES POR VEDA PESQUERA

Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Porcentaje de avance estimado	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos
Eventuales cobros indebidos de comisiones a participantes, para el ingreso o permanencia en el programa de Asistencia a Pescadores.	Dotar de recursos suficientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos/ Instalar una instancia de control y monitoreo, dentro de la estructura organizacional del programa, independiente de la instancia operativa	Por falta de técnicos en el programa solicitó una convocatoria interna de funcionarios (Memo PROAP TN N° 022/2026). Desde la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal, se realizó una convocatoria interna para la postulación de funcionarios interesados en el concurso interno para cubrir vacancias en la Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.	50%	No reporta
Supuesta manipulación de información para incluir o excluir a personas que reúnen o no reúnen las condiciones para ingresar al programa.				
Eventual falseamiento de firmas, en los registros aplicables del programa.				
Supuesta recepción de dádivas, regalos, favores u otros, a cambio de hacer o no hacer la tarea a su cargo.				

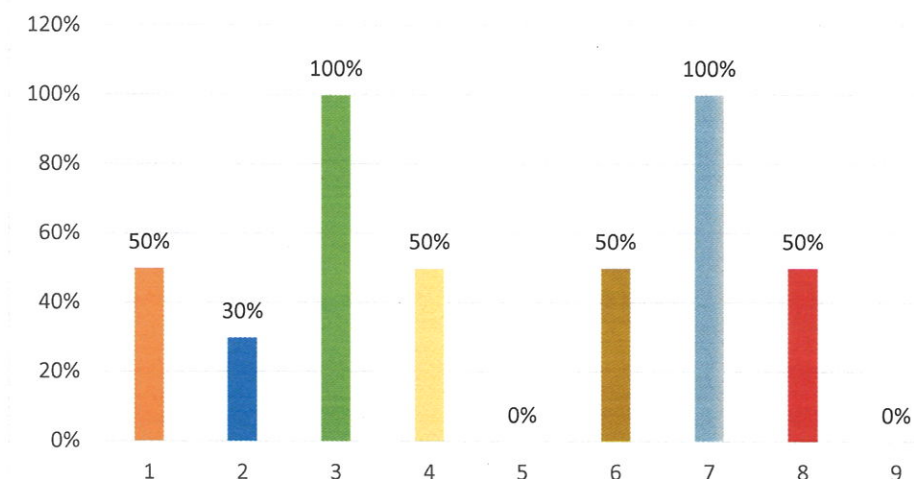
Considerando el reporte del Programa de Asistencia a Pescadores, remitido a la UTA a través del Memorándum PROAP - TN N° 032/2026 en fecha 21 de abril del corriente (ver anexos), se señala lo siguiente:

El programa social tiene planificadas dos acciones de mitigación o erradicación de los cuatro riesgos de corrupción identificados por los responsables del mismo, de los cuales sólo una está en desarrollo, específicamente, la que se refiere a la dotación de recursos suficientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos, con un porcentaje de avance del 50 %, según el reporte del área.

Por otra parte, respecto a la instalación de una instancia de control y monitoreo, dentro de la estructura organizacional del programa, independiente de la instancia operativa, que es la otra acción prevista en el Anexo II de la Resolución MDS N° 1510/2025, no se reportaron avances.

El siguiente gráfico contiene un resumen del porcentaje de avance (estimativo) de cada acción para la mitigación o erradicación de los riesgos de corrupción, contemplada en el plan aprobado por Resolución MDS N° 1510/2025, en el marco de los programas sociales: Tekoporã, Tekoha, Tenonderã y Asistencia a Pescadores.

Avances por acción prevista en el plan



Referencias:

Acción 1: Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y que los censos a potenciales participantes del Programa sean realizados por terceros, ajenos a la institución – Programa Tekoporã

Acción 2: Sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes – Programa Tekoporã

Acción 3: Diseñar un procedimiento operativo de acompañamiento a las jornadas de pago realizadas en campo, bajo la modalidad cajero móvil – Programa Tekoporã


Abg. Daihana Servín
Jefa
Dpto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

Acción 4: Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal – Programa Tenonderã

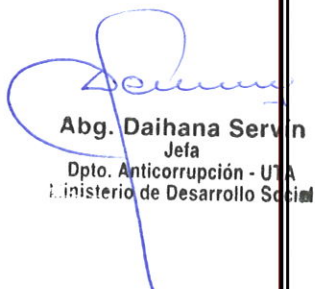
Acción 5: Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones (protocolo para tramitar denuncias) – Programa Tenonderã

Acción 6: Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal – Programa Tekoha


Acción 7: Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones – Programa Tekoha

Acción 8: Dotar de recursos suficientes al programa (humanos, tecnológicos y financieros) para el cumplimiento de sus objetivos – Programa de asistencia a pescadores

Acción 9: Instalar una instancia de control y monitoreo, dentro de la estructura organizacional del programa, independiente de la instancia operativa – Programa de Asistencia a Pescadores


Abg. Daihana Servin
Jefa
Dpto. Anticorrupción - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social




Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En primer término, se observa que, en el marco del Sistema de Control Interno, todos los programas han ajustado sus procedimientos operativos, por lo que existe un desfase entre los procedimientos analizados al momento de aprobarse el mapa de riesgos de corrupción y los procedimientos vigentes a la fecha de este informe. Sin embargo, esta unidad técnica considera que dicha situación no afecta de manera significativa los objetivos del plan de acción.

Considerando lo anterior, las acciones previstas en el Anexo II de la Resolución MDS N° 1510/2025, apuntan, principalmente, a la capacitación y al uso de la tecnología como cuestiones prioritarias para la mitigación o erradicación de los riesgos de corrupción identificados en el marco de los programas sociales: Tekoporã, Tenonderã, Tekoha y de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

En cuanto a las capacitaciones, tanto de funcionarios como de participantes, las mismas deben ser reforzadas considerando que aún resultan insuficientes respecto a la población total que debe ser cubierta.

Con relación a la gestión de recursos, humanos y tecnológicos, sería recomendable que se pueda canalizar a través de las autoridades del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, dentro de los plazos previstos en el plan.

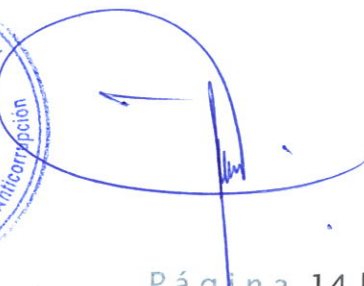
Cabe mencionar que la Resolución MDS N° 1510/2025 entró en vigencia hace seis meses y hay acciones cuya culminación está prevista para finales de este año, por lo que se deben intensificar las gestiones y trámites para alcanzar las metas que fueron establecidas en el plazo fijado.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, se exhorta a las áreas responsables de la implementación del plan a considerar todas las observaciones contenidas en el cuerpo de este informe, de manera a avanzar en el cumplimiento de lo previsto en el plan de acción.

Por último, se recuerda que los resultados de los informes de monitoreo son el principal insumo para proceder a la elaboración de nuevos mapas de riesgos de corrupción, en los que los riesgos detectados en versiones anteriores desaparezcan o disminuyan su nivel de gravedad, por lo tanto, para la elaboración del próximo informe, se requiere que las áreas afectadas reporten todos los ítems que les son solicitados, incluyendo la descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos.


Abg. Daihana Servín
Jefa
Opto. Anticorrupción - UTA
Ministerio de Desarrollo Social




Página 14 | 14
Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

ANEXOS

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR O MITIGAR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN
RESOLUCIÓN MDS N° 1510/2025

SEGUNDO INFORME DE MONITOREO



MEMORÁNDUM UTA N.º 39/2026

A : **Lic. María E. Jiménez, Viceministra**
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

Mgtr. Cinthia Paola Arrúa, Directora General
Dirección General de Programas y Proyectos Sociales

Lic. Carolina Sanabria, Directora
Dirección del Programa Tenonderã

Lic. Rossana Duarte, Directora
Dirección del Programa Tekoporã

Ing. Óscar Cabrera, Director
Dirección del Programa Tekoha

Lic. Mirtha Pereira, Directora
Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores

Stamp: DIRECCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES
Fecha: 7/4/2026 Hora: 13:21h
Mesa de Entrada N° 424
Recibido por: Lic. Mirtha Pereira
Técnica Administrativa
Dirección Programa TEKOKHA

DE : **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

FECHA : 7 de abril de 2026

REF. : **Solicitar reporte de avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción**

Me dirijo respetuosamente a ustedes, en cumplimiento de la **Resolución MDS N° 1510/2025** y de la **Resolución MDS N° 105/2026**, respectivamente, a fin de solicitarles un reporte acerca de los avances en el marco del **Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción**, realizados hasta el mes de marzo del corriente, en el marco de los programas sociales implementados por la institución y afectados por la Resolución MDS N° 1510/2025.

Para la remisión del reporte se recomienda considerar el siguiente formato:

Proceso Operativo:

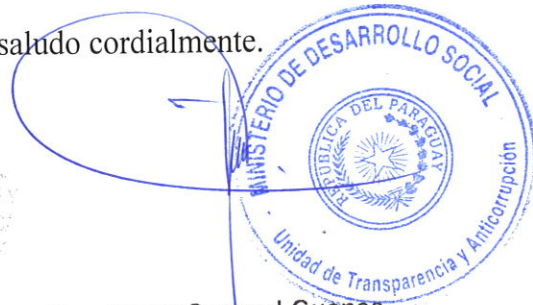
Riesgo	Acción contemplada en el plan (Anexo II – Resol. MDS N° 1510/25)	Descripción de avances realizados por el/las área/s responsables	Porcentaje de avance (estimado)	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos

Al informe solicitado deberán adjuntarse copias de las evidencias correspondientes (memos, planillas, fotos, otros). La versión digital del documento deberá remitirse al siguiente correo electrónico: mds.transparencia@gmail.com.



La información se requiere a fin de elaborar el segundo informe de monitoreo y elevarlo a la Máxima Autoridad Institucional. El plazo para remitir lo solicitado se extiende hasta el **lunes 20 de abril** del año en curso.

Sin otro particular, los saludo cordialmente.



Abg. César Coronel Guanes
Director - U.T.A.
Ministerio de Desarrollo Social

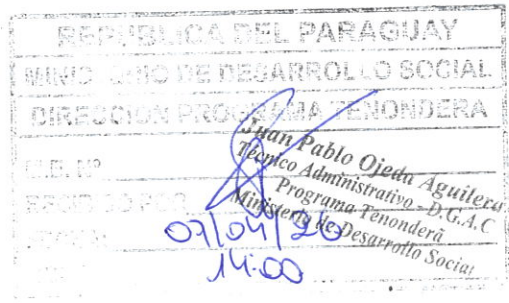


FECHA: 07.04.2016
CÓDIGO DE ENTRADA: 665
EMITIDO POR: Lic. Leticia Maiz
HORA: 13:18

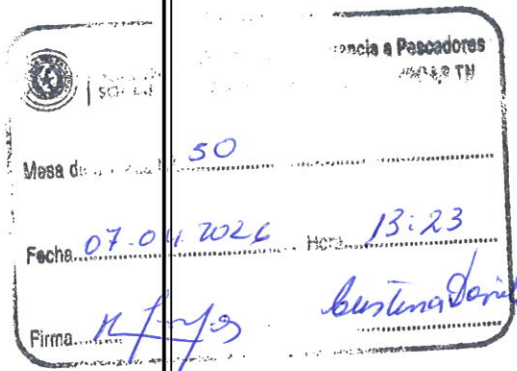


Karina Martín
Secretaría

Ministerio de Desarrollo Social



Juan Pablo Ojeda Aguilera
Técnico Administrativo - D.G.A.C.
Programa Tenondera
Ministerio de Desarrollo Social



MEMORANDUM DPT N° 466/2026

A : ABG. CESAR CORONEL GUANES, Director
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE : Ing. Agr. Oscar Rene Cabrera, Director
Dirección Programa TEKHOHA

REF. : Respuesta a UTA N° 39/2026

FECHA : 17 de abril de 2026

Por el presente me dirijo a UD. y por su intermedio a quien corresponda en atención al memorándum de referencia se remite informe relacionado al Plan de Acción para Erradicar o mitigar riesgos de Corrupción.

PLAN DE ACCIÓN PARA ERRADICAR MITIGAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Proceso Operativo

N°	Riesgo	Acción Contemplada en el Plan	Descripción de los Avances realizados por el/la área/s responsables	Porcentaje de avance (estimado)	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos.
1	Eventual manipulación de información para incluir a personas que no reúnen las condiciones para ingresar al programa o manipulación de datos en los procesos de regularización de los inmuebles.	Fortalecer el Monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	Se encuentra en desarrollo de una primera etapa a cargo de la DGTIC.	50%	
2	Supuesto falseamiento de firmas en fichas censales, declaraciones juradas de unión de hecho y de ingresos	Revisar los procedimientos operativos del Programa a fin de ajustar acciones	Se tiene previsto continuar en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2026 los trabajos de fortalecimiento comunitario en los territorios sociales.	30%	Actualmente el Programa se encuentra gestionando y planificando con las futuras coordinadoras y comisiones vecinales las reuniones y charlas a ejecutarse desde el mes de mayo con territorios sociales del Dpto. Central
3	Posibles cobros indebidos a los participantes por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)				

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Entrada N°: 51

Recibido por: *[Firma]*
Abg. Roberto Díaz Cano
Técnico de Transparencia PROGRAMA UTA - MDS

Hora: 11:08 Fecha: 20/04/26

TEKHOHA 

DIRECCIÓN TENONDERÁ - MEMORÁNDUM N°034/2026

A: **Abg. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De: **Lic. María Carolina Sanabria, Directora.**
Dirección del Programa Tenonderá.

Referencia: Memorándum UTA N°38/2026.

Fecha: 20 de abril de 2026.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en atención a la solicitud realizada por Memorándum UTA N°39/2026.

Al respecto se remite reporte de avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o

N°	Riesgo	Acciones para erradicar o mitigar los riesgos de corrupción	Descripción de avances realizados por el área responsable	Porcentaje de avance	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y desafíos
1	Eventual manipulación de información para incluir personas que no reúnen las condiciones para ingresar al Programa Tenonderá	Fortalecer el monitoreo y los mecanismos de control, a través de la verificación cruzada de información y la capacitación permanente del personal	En fecha 9 de marzo de 2026 se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los PSE y Técnicos del Programa, abarcando temas relacionados a calidad del proceso de inclusión, proceso de acompañamiento y seguimiento a participantes. También de manera mensual se realizan jornadas virtuales de retroalimentación a los PSE.	90%	Desafío: Capacitación continua
2	Posibles cobros indebidos a los participantes, por supuestas gestiones en el marco del programa (comisiones)	Revisar los procedimientos operativos del programa a fin de ajustar acciones (protocolo para tramitar denuncias)	Dentro del primer semestre del año 2026 se tiene prevista la realización de una jornada virtual en el marco del Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno dirigida a los PSE y Técnicos del Programa	20%	Desafío: Capacitación continua

Atentamente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Entrada N°: 52

Recibido por: *[Firma]*

Hora: 14:21 Fecha: 20/04/26

[Firma]
Lic. María Carolina Sanabria
Directora
Prog. Tenonderá
Ministerio de Desarrollo Social

MEMORÁNDUM DIRECCIÓN TEKOPORÃ N° 0240/2026

A: **Abog. César Coronel Guanes, Director**
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

C.c.: **Mts. Cinthia Paola Arrúa Gómez, Directora Gral.**
Dirección General de Programas y Proyectos Sociales

De: **Lic. Rossana Duarte Alarcón, Directora**
Dirección Tekoporã

*Lic. Rossana Duarte Alarcón
Directora Programa Tekoporã
Viceministerio de Protección
y Promoción Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social*

Referencia: Respuesta a UTA N° 39 – Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción

Fecha: 17 de Abril del 2026

Por el presente, me dirijo a Usted a fin de remitir información solicitada a través del **Memorándum UTA N° 39/2026**, en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción.

Al respecto, se informa lo siguiente:



Riesgos	Acción contemplada en el plan	Descripción de avances realizados por el área responsable	Porcentaje de avance (estimado)	Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos
Eventuales cobros de comisiones indebidas a participantes, para el ingreso o permanencia en el Programa Tekoporā.	Establecer criterios de priorización geográfica de acuerdo al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y que los censos a potenciales participantes del Programa sean realizados por terceros.	Capacitación sobre "Procedimiento y manejo de la aplicación para relevamiento de datos de censo – RSH" a personal de campo. Aplicación de censo en nuevos distritos priorizados según el nuevo mapa del INE y la extensión de las Mesas de Protección Social en el territorio nacional. (se adjunta lista de inclusiones a marzo 2026 en los distritos priorizados)	-	
Supuesto falseamiento de firmas de participantes del Programa Tekoporā en las actividades de acompañamiento socio familiar (visitas, capacitaciones, reuniones) para justificar el cobro de salarios.	Sistematización del acompañamiento realizado a las familias participantes.	En el marco del acompañamiento socio-familiar se realizan mensualmente visitas, capacitaciones, atención a familias no indígenas y familias indígenas, conformación de comités, ferias de pequeños productores, entre otras actividades (se remite vía correo electrónico tablero que resume el acompañamiento socio-familiar por distrito).	-	
Supuesta complicidad en el cobro indebido del subsidio o subvención, por parte de personas que no son participantes del programa, en las jornadas de pago, modalidad de cajero móvil (cajeros BNF, DINACOPA y Gestores).	Diseñar un procedimiento operativo de acompañamiento a las jornadas de pago realizadas en campo, bajo la modalidad cajero móvil.	A partir del ejercicio fiscal 2025 el pago a participantes se realiza exclusivamente a través de la red bancaria.	100%	

Atentamente,

RD/na



Lista de los 42 distritos priorizados por el Sistema de Protección Social (SPS) del Paraguay, conforme a la ampliación de cobertura del plan de 26 a 42 distritos, basada en el nuevo mapa del INE y la extensión de las Mesas de Protección Social en todo el país.

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	TOTAL
Ñeembucú	Alberdi	96
	Pilar	638
	Villa Franca	43
	Villa Oliva	84
San Pedro	Yrybucua	458
	Capiibary	1.412
	Santa Rosa del Aguaray	1.509
Caaguazú	RI 3 Corrales	356
	Yhu	970
	Tembiaporã	336
Caazapá	General Higinio Morínigo	196
	San Juan Nepomuceno	971
Itapúa	Alto Vera	477
	San Pedro del Paraná	705
Alto Paraná	Itakyry	1.163
	Juan E. O'Leary	806
Central	Limpio	1.030
	Capiata	932
	San Antonio	831
	Ñemby	943
	Itá	507
	Luque	1.766
CANINDEYU	Laurel	169
	Itanara	23
CONCEPCION	Itacua	24
	Paso Barreto	95
Total		16.540



MEMORANDUM PROAP TN N° 032/2026

A : Abg. César Coronel Guanes, Director
Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE : Lic. Mirtha Pereira, Directora
Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional

REF. : reporte de avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción

FECHA : 21 de abril de 2026


Abg. Nérida Oviedo
Jefa Dpto. de Operaciones y Registros
PROAP TN

En el marco del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, me dirijo a usted a fin de presentar el reporte de avances en el marco del Plan de Acción para erradicar o mitigar riesgos de corrupción, solicitado vía Memo UTA N° 39/2026

Riesgo	
Acción contemplada en el plan (Anexo II- Resol. MDS N° 1510/25)	Por falta de técnicos en el programa solicitó una convocatoria interna de funcionarios (Memo PROAP TN N° 022/2026). Desde la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal, se realizó una convocatoria interna para la postulación de funcionarios interesados en el concurso interno para cubrir vacancias en la Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.
Descripción de avances realizados por el/las Área/s responsables	En desarrollo el objetivo inmediato que es el de dotar de recurso Humano al programa Pescadores
Porcentaje de avance (estimado)	50 %
Descripción de cambios en el entorno, lecciones aprendidas y/o desafíos	

Se adjunta copia simple:

- 1- Memo PROAP TN N° 022/2026
- 2- Copia simple de Captura de pantalla del llamado interno

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Entrada N°: 54

Recibido por: 

Hora: 11:00 Fecha: 21/04/26

MEMORANDUM PROAP TN N° 022/2026

A : Mgtr. Cinthia Paola Arrúa, Directora General
Dirección General de Programa y Proyectos Sociales

DE : Lic. Mirtha Pereira, Directora
Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional

REF. : Solicitar convocatoria interna de funcionarios

FECHA : 19 de marzo de 2026

Mirtha Pereira
Lic. Mirtha Pereira
Programa de Asistencia a Pescadores
del Territorio Nacional
Ministerio de Desarrollo Social

En el marco del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional, me dirijo a usted por su intermedio al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica y Viceministerio de Administración y Finanzas para solicitar la gestión y promoción de una convocatoria interna para el traslado de funcionarios al PROA TN.

Es importante mencionar que en varios informes internos, incluso de la CGR, consta que el Programa cuenta con muy pocos Técnicos, para el trabajo que debe desarrollar en el cumplimiento de los objetivos propuestos, a esto se suma que una de las Técnicas esta de reposo por tres o cuatro semanas porque se fracturó el tobillo, otra Técnica se estará trasladando próximamente a otra área para cumplir funciones; también, en breve uno de los Técnicos estará presentando renuncia para atender una mejor oferta laboral.

Luego de lo expuesto, me permito resaltar la urgente necesidad que se tiene de contar con los recursos humanos necesarios para cumplir acabadamente con los objetivos y metas del Programa, con este llamado interno se busca incorporar a 1 (un) Profesional de Operaciones y Seguimiento, 3 (tres) Técnicos/as de Operaciones y Seguimiento y 1 (un/a) Secretario/a

Se remite adjunto en formato impreso los perfiles de cargo y funciones requeridos, también se remiten los mismos perfiles a los correos: tcenurion@mds.gov.py, jgarcia@mds.gov.py; se aclara la necesidad de que la convocatoria sea abierta para que manifiesten interés tanto personal de campo como de planta indistintamente

Atentamente,

MP/mp

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN Y
PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS SOCIALES

FECHA: 19.03.26
CANTIDAD: 540
ASUSADOR: *Cynthia*
OTRO: 12.02.

Enviar Archivo Eliminar Spam Acciones

Conversaciones

07 de Abr

E

1 de Marzo

1 de Marzo

1 de Marzo

30

0 de Marzo

6 de Marzo

6 de Marzo

6 de Marzo

5 de Marzo

5 de Marzo

5 de Marzo

5 de Marzo

Convocatoria Interna - PROAP TN

1 mensaje



De: Dpto. de Bienestar del Personal - MDS

30 de Marzo de 2026 14:54

Para: funcionarios

- Anexo II Manual...e Dirección OK.doc (171 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- Anexo II Manual...Operaciones OK.doc (172,5 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- Anexo II Manual...Operaciones OK.doc (166 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)
- [Descargar todos los archivos adjuntos](#)
- [Eliminar todos los archivos adjuntos](#)

Desde la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal, se comunica la convocatoria interna para la postulación de funcionarios interesados en el concurso interno para cubrir vacancias en la Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

Los interesados deberán remitir su currículum vitae al correo electrónico bienestardelpersonal@mds.gov.py

Plazo de recepción: hasta el viernes 10 de abril.

Seguir l

DISPONIBLE

Buscar

Agregar ami